

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CAM06-2024

CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE APOYO AL ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES VINCULADOS A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASTURIAS.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el desarrollo de una herramienta o sistema digital, así como la capacitación en su manejo, de apoyo en la realización de un análisis cuantitativo de los riesgos y vulnerabilidades vinculados a los efectos del cambio climático en Asturias, con una escala suficiente para abordar el alcance municipal y así apoyar a los municipios en la toma de decisión en sus procesos de planificación de acciones y medidas de energía y clima (PACES).

PETICIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Durante el periodo en el que la licitación estuvo abierta, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas o entidades:

CIF	Entidad Ofertante
G50556091	CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos
G47565478	Fundación Cartif

Tras la finalización del periodo para la recepción de ofertas, la mesa de contratación queda convocada para el día 20 de diciembre y, así, analizar las propuestas de los ofertantes.

El día 20 de diciembre, la mesa de contratación procede al análisis de la documentación contenida en el Sobre A, cumpliendo todas las empresas con los criterios expresados en el PCAP, y posteriormente, se procede al análisis de la documentación contenida en el sobre B y a la valoración de los criterios objetivos automáticos.

VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADUDICACIÓN DEL CONTRATO

La valoración de ofertas se realizará atendiendo a los criterios definidos en el pliego de condiciones administrativas del siguiente modo:

1.1. Criterio 1: Económico (35 puntos)

Para el cálculo de la puntuación del criterio económico se utilizará la siguiente fórmula:

$$Px = N * \frac{ML}{Lx}$$

Siendo:

Px – Puntuación de la oferta x

Lx – Presupuesto oferta x

ML – Mejor oferta de Licitación/ Cuantía de la oferta más económica

N – Puntos máximos adjudicables (35 puntos)

Aquellas ofertas que sean consideradas anormalmente bajas se regirán según la cláusula 16.

1.2. Criterio 2: Experiencia contrastada mediante Perfiles expertos (15 puntos)

En función de la cantidad de perfiles expertos, personal propio de la entidad, justificable mediante Curriculum Vitae, que tomen parte en los trabajos a realizar especificados en el pliego de prescripciones técnicas. Se entiende como perfil experto para este pliego, al profesional con experiencia contrastada y demostrable en la preparación de modelos y evaluación de afecciones debidas al cambio climático, en uno de los tres dominios mencionados a continuación, durante, al menos, 5 años. Cada perfil experto contabilizará solo en uno de los dominios: A, B, o C. Cada perfil experto puntuará con 2,5 puntos.

- A) modelado y evaluación de afecciones costeras debidas al cambio climático: **máximo 5 puntos**
- B) modelado y evaluación de afecciones forestales debidas al cambio climático: **máximo 5 puntos**
- C) modelado y evaluación de afecciones hidrológicas debidas al cambio climático: **máximo 5 puntos**

1.3. Criterio 3: Experiencia contrastada de trabajo en cada uno de los campos que se especifican a continuación (35 puntos)

La experiencia de la entidad ofertante se contrasta con la cumplimentación de las listas que se encuentran en el Anexo II del presente documento. En esas listas se especificará los trabajos que se realizaron con respecto a:

- **Experiencia en el desarrollo de herramientas o sistemas digitales, reconocibles como IDE¹, para la evaluación de riesgos y vulnerabilidades al cambio climático: (15 puntos)**
Experiencia justificable en el desarrollo de herramientas o sistemas digitales:
 - Experiencia en desarrollo de Infraestructura de datos Espaciales actualmente en uso y explotación: **10 puntos**
 - Experiencia en desarrollos IDE acorde a Directiva INSPIRE: **5 puntos**
- **Experiencia en el análisis y evaluación (cuantitativo y cualitativo) de riesgos y vulnerabilidades al cambio climático a entidades regionales, provinciales o locales: (máximo 10 puntos)**

¹ Herramientas o sistemas digitales reconocibles como una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). En el marco de este contrato definimos Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) como un sistema informático que integra un conjunto de tecnologías (catálogos, servidores, programas, datos, aplicaciones o páginas Web) y que lo dedicamos a gestionar, integrar, explotar y visualizar información geográfica disponible en Internet. Deberá de cumplir una serie de condiciones de interoperabilidad (normas, especificaciones, protocolos, interfaces) y permitir la utilización y análisis de datos geográficos desde un navegador web.

Experiencia, justificable mediante contrato público, en la preparación para administraciones públicas regionales, provinciales, locales, en análisis y evaluación (cuantitativo y cualitativo) de riesgos y vulnerabilidades al cambio climático:

- Con autoridades regionales (NUT2): **2 puntos**
- Con autoridades provinciales (NUT3): **1 punto**
- Con autoridades Locales (Ayuntamientos): **1 punto**
- **Participación en Proyectos financiados a través de los programas de trabajo 2021-2022 y 2023-2024 de HORIZONTE EUROPA, en la MISION adaptación al cambio climático: (máximo 10 puntos)**

Relación de proyectos financiados por la comisión europea (justificable con contratos firmados) – formato licitación (“tender”) o subvención (“funding”).

- Participaciones como beneficiario: **1 punto por cada participación**
- Participaciones como coordinador: **3 puntos por cada participación**

1.4. Criterio 4: Colaboraciones entre organizaciones con experiencia en el dominio de Adaptación al Cambio Climático: (15 puntos)

Actuaciones con Este apartado valorará la colaboración con otras entidades con experiencia reconocida en el dominio de adaptación al Cambio Climático y que en alguno de los 3 dominios (A, B y/o C) mejore la experiencia aportada a través del criterio 2 por la entidad ofertante. Cada colaboración tendrá que ser justificada adjuntando carta de expresión de interés (**anexo V**) firmada electrónicamente, a la entrega de la oferta. Se considerará que una entidad colaboradora mejora la experiencia aportada por la entidad ofertante cuando aporta un número de perfiles expertos mayor en uno de los dominios identificados en el criterio 2 (A, B o C). La puntuación respecto al número de entidades colaboradoras se contabilizará:

- 1 entidad colaboradora: **10 puntos;**
- 2 entidades colaboradoras: **15 puntos;**

Los resultados obtenidos por las ofertas presentadas para cada una de los criterios de adjudicación son los siguientes:

	Puntuación máxima	G50556091 CIRCE	G47565478 CARTIF
Criterio 1: Económico	35	30,72	35,00
Criterio 2: Perfiles Expertos	15	10,00	5,00
Criterio 3: Experiencia Entidad	35	26,00	20,00
Criterio 4: Colaboraciones	15	10,00	10,00
Total	100	76,72	70,00

En función de los resultados arriba descritos, la empresa propuesta el día 20 de diciembre para la adjudicación del contrato es:

- CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos con CIF G50556091

La Fundación Asturiana de la Energía dispone de crédito adecuado y suficiente provisionado para atender las obligaciones económicas que se deriven para la misma como consecuencia del cumplimiento de este contrato.

Por todo lo anterior, **se adjudica el contrato a CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos** y se comunica a la misma dicha adjudicación a los efectos de inicio del periodo de ejecución de los trabajos definidos en la oferta.

En Mieres,

Carlos García Sánchez
Director General de Fundación Asturiana de la Energía